

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 1484
Sección 1era.
LA CISTERNA, 23 ABR. 2010**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 28 horas al 25% y de 03 horas al 50%, debidamente ejecutadas durante el mes de Marzo del 2010, por la funcionaria del Departamento de Tesorería que mas abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en el Decreto Alcaldicio N° 1252/2010.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE** a la funcionaria, que mas abajo se individualiza, la cantidad de 28 horas al 25% y de 03 horas al 50% , por concepto de trabajos extraordinarios realizados en el proceso de permiso de circulación vehicular en Departamento de Tesorería, durante el mes de Marzo del 2010, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MARIA MORALES TAPIA	28	03

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CÉSAR EL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.JMC.Csr.-